

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

Aprobación definitiva Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

Se expuso al público por plazo de 30 días de acuerdo con la normativa marcada por la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y R. D. Legislativo 2/2004, Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 15 y siguientes, en el BOP 209 de fecha 28 de octubre de 2022.

Al no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición, se considera definitivamente aprobada, y se añade la disposición transitoria que ahora se refiere, permaneciendo la ordenanza en la parte restante vigente, siendo como sigue;

Disposición transitoria:

Con relación a los procesos de estabilización del empleo público, al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, las tarifas que corresponde satisfacer por los servicios regulados en esta ordenanza, serán las siguientes:

Subgrupo;

A1= 187,97 euros

A2= 162,33 euros

C1= 140,20 euros

C2= 102,02 euros

E= 76,52 euros

No siendo aplicable ningún tipo de exención, bonificación, ni reducción, en dichas tarifas.

Almagro, 15 de diciembre de 2022.- El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

Anuncio número 3995